

ACUERDO DE INTENCIÓN QUE EN MATERIA DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO POR CONDUCTO DE SU RECTOR Y LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA, POR CONDUCTO DE SU VICERRECTORA LA MSc. RITA MARÍA RIAL BLANCO, EN ADELANTE DENOMINADAS "LAS PARTES"

CONSIDERANDO los vínculos de amistad que unen a los pueblos de los gobiernos de México y Cuba;

ANIMADAS por el deseo de fortalecer las relaciones académicas, científicas y culturales, que contribuyan al cumplimiento de sus respectivos fines y sus responsabilidades y mejorar las condiciones de vida de sus pobladores;

CONVENCIDAS de que la educación es no sólo un parámetro fundamental del desarrollo humano sostenible, sino también un factor esencial para cumplir los objetivos internacionales en materia de progreso.

Han acordado lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO

El presente acuerdo tiene por objetivo establecer las bases para realizar actividades conjuntas en áreas de interés común, especialmente aquellas dirigidas a la docencia, la investigación y la difusión de la cultura, mediante la planeación, programación y organización de acciones de colaboración, intercambio y apoyo mutuo.

ARTÍCULO SEGUNDO

Para lograr el objeto señalado se realizarán las siguientes actividades:

- a) Favorecer el intercambio de personal académico y administrativo, ya sea con fines docentes, de investigación, o de asesoramiento en los campos de interés para ambas instituciones.
- b) Facilitar el intercambio académico entre estudiantes, profesores e investigadores.
- c) Desarrollo de cursos de posgrado.

- d) Intercambio de información Científico Técnica.
- e) Diseñar y organizar cursos, conferencias, simposiums, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sean de interés y que reporten un beneficio académico, científico y cultural para ambas partes.
- f) Desarrollo de proyectos conjuntos de docencia e investigación, estimulando la formación de equipos mixtos de trabajo.
- g) Contribuir al desarrollo de las investigaciones científicas en las áreas que consideren de interés común.

ARTÍCULO TERCERO

Elaborar los términos de referencia para la firma de un Convenio General de Colaboración Académica entre la Universidad de La Habana y la Universidad Mexiquense del Bicentenario, que defina los programas y proyectos que deseen desarrollar conjuntamente, lineamientos institucionales, recursos y fuentes de financiamiento necesarias para el logro de los objetivos del convenio.

Leído el presente instrumento, enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en cuatro ejemplares con igual contenido y validez en Ocoyoacac, Estado de México, a los once días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

POR "LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL
BICENTENARIO"



DR. EN E. BARTOLO JARAMILLO PUEBLA
RECTOR

POR "LA UNIVERSIDAD DE LA HABANA"



MsC. RITA MARÍA RIAL BLANCO
VICERRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

TESTIGOS



M.A.S.S. CRISTINA GAYTÁN VARGAS
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

